

Convocatoria de 3 becas destinadas a estudiantes de Universidades españolas e Iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el curso 2009/ 2010



El Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 Cádiz y la Universidad de Cádiz realizan la presente Convocatoria de 3 becas destinadas a estudiantes de Universidades españolas e Iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el curso 2009/ 2010.

BASES

Primera.-

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios españoles, poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios iberoamericanos, poseer la nacionalidad y la residencia de cualquiera de los países que conforman Iberoamérica.

Segunda.-

Las Becas que se convocan son:

3becas, dotadas con 12.000 € cada una **(1)**, destinadas a estudiantes de las universidades españolas e iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz en el Master Oficial en Estudios del Mundo Hispánico. Módulo: Democracia y Libertad: el legado de 1812 **(2)** (60 créditos ECTS) durante el curso 2009/ 2010 **(3)**. El abono de estas ayudas se

realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por el beneficiario, estableciéndose abonos mensuales de 1000 € durante el período de realización de los estudios y siempre que se obtenga el informe favorable del coordinador del Máster. Asimismo, los beneficiarios deberán realizar un total de 10 semanas de prácticas tuteladas en la sede del Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, con independencia de que puedan optar por realizar el trabajo de investigación determinado en el programa.

(1) Dotación que incluye el abono de la matrícula del Máster que tendrá que ser gestionada por el alumno. Coste de la matrícula 1696€.

(2) Información sobre objetivos, estructura, plazos y procedimientos de matriculación en la dirección http://www.uca.es/web/estudios/posgrado_doctorado/index.html

(3) Esta beca es incompatible con el disfrute de otra ayuda para el mismo programa.

Los beneficiarios de la beca deberán proceder a realizar su prematriculación y matriculación por los procedimientos legales establecidos para ello, así como a la gestión de los visados y permisos correspondientes. El no cumplimiento de los plazos y de los requisitos establecidos por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación permanente y la Secretaría del Centro correspondiente, unidades responsables de la formalización de la inscripción y matrícula en el programa, supone la anulación de la ayuda.

Tercera

Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas 1812 curso completo

Fax : 9560 1 5049

Realizar, preferentemente, las solicitudes a través de la siguiente web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el 18 de octubre al 24 de octubre de 2009 a las 15h (hora española).

Cuarta.-

Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso y especialidad o rama).

CURRICULUM VITAE en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

CARTAS DE RECOMENDACIÓN.- El interesado deberá presentar dos cartas avaladas por sendos profesores de la Universidad de procedencia. Estos documentos deberán ser enviados junto con la aceptación de la beca en caso de ser concedida. La no recepción de dicho documento junto con la aceptación implicará la desestimación de la ayuda (vid. Base séptima)

Quinta.-

Estas solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, un representante del Consorcio y un profesor responsable de las materias objeto de las presentes becas. Esta misma Comisión resolverá.

Sexta.-

La Comisión valorará aquellos *curricula* que tengan mayor relación con los estudios constitucionalistas.

Séptima.-

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

Octava.-

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Vicerrectorado. Junto con la aceptación deberá enviar dos cartas avaladas por sendos profesores de su Universidad de procedencia.

Asimismo se comunica que, en caso de ser estudiante iberoamericano, en el plazo de 20 días tras la aceptación de la beca deberá remitirse por las vías establecidas anteriormente la fotocopia del Visado actualizado, siendo por tanto imprescindible que el mismo esté vigente.

Novena.-

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciativa conjunta:

CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ